



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 8075/2021

AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE USO PARA EL PLAGUICIDA QUILATE 225 SL Y SU CORRESPONDIENTE ETIQUETA O RÓTULO

Santiago, 15/12/2021

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 1.557 de 2014 y sus modificaciones que Establece Exigencias para la Autorización de Plaguicidas y Deroga Resolución 3.670 de 1999; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que es competencia del Servicio Agrícola y Ganadero regular, restringir o prohibir la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y aplicación de los plaguicidas.
2. Que, el plaguicida **QUILATE 225 SL**, se encuentra autorizado por el Servicio Agrícola y Ganadero bajo el número 1.907, por la Resolución del Servicio N° 1.360, de fecha 08 de marzo de 2021, de acuerdo a la Resolución del Servicio N° 1.557 de 2014 y sus modificaciones.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 7.721, de fecha 26 de noviembre de 2021, autoriza la modificación temporal de carencias para el plaguicida **QUILATE 225 SL**.
4. Que, la empresa **Point Chile S.A.**, RUT N° 79.621.060-5, domiciliada en Santiago, Avda. Pdte. Eduardo Frei Montalva N° 9950, Oficina 10, Quilicura, representada por el Sr. Facundo Ganin, ha solicitado con fecha 29 de septiembre de 2021, modificación de la autorización otorgada por el Servicio para el plaguicida indicado en el punto N° 2 *supra*, en términos del uso, de acuerdo con los numerales 27.4.1 y 36 de la Resolución N° 1.557 de 2014 y sus modificaciones, en la siguiente información:

Área de Instrucciones de Uso

- En el Cuadro de Instrucciones de Uso, se agrega el uso para el control de Mosca de alas manchadas (*Drosophila suzukii*) en Vides.
5. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, estos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. **Se autoriza** la modificación solicitada, que se especifica en el numeral 4 de la parte considerativa de la presente Resolución, para el plaguicida **QUILATE 225 SL**, autorización del SAG N° 1.907.
2. **Se autoriza** la correspondiente etiqueta o rótulo del plaguicida **QUILATE 225 SL**, autorización del SAG N° 1.907, la que por extensión y detalle no es posible transcribir en el cuerpo de la presente Resolución y, por tanto, se acompaña como documento adjunto y se entiende parte integrante de la misma.
3. **Instrúyese** al Subdepartamento de Plaguicidas y Fertilizantes de este Servicio para que publique la etiqueta o rótulo autorizado por la presente Resolución en el sitio Web del Servicio, en el link <https://www.sag.gob.cl/ambitos-deaccion/inocuidad-ybiotecnologia/76/publicaciones>.
4. A partir de la fecha de la presente Resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
5. La autorización del plaguicida **QUILATE 225 SL** tiene vigencia hasta el **08 de marzo de 2031**, de

conformidad con lo dispuesto por la Resolución Exenta N° de 1.360 de 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA -
FORESTAL Y SEMILLAS

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SOLICITUD MODIF. USO	Digital	Ver		
ETIQUETA	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
1360/2021Resolución Exenta	08/03/2021

AAP/PRM/PBC

Distribución:

- Leonidas Ernesto Valdivieso Sotomayor - Director Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Jorge Daniel Hernández Real - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Jeannette Perez Navarrete - Encargada Sección Oficina de Partes y Archivos - Oficina Central
- Lucía Valenzuela Baraibar - Encargada Sección Registro de Plaguicidas - Oficina Central
- Patricio Blanco Cabrera - Encargado Sección Posregistro de Plaguicidas - Oficina Central
- Paulina Andrea Diaz Aranguiz - Encargada Sección Control de Plaguicidas, Fertilizantes e Inocuidad - Oficina Central
- Lorena Navarro Parra - Encargada Protección Agrícola y Forestal Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Marco Muñoz Fuenzalida - Jefe Departamento de Sanidad Vegetal - Oficina Central
- Marysabel Piña Marrero - Jefa de Asuntos Regulatorios POINT INDUSTRIAL Y COMERCIAL CHILE S.A

División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=115534589&hash=5fda9>